



RESOLUCIÓN N° 148/2018
01 de octubre de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación de fecha 4 de octubre de 2018; Memorándum N°48 de fecha 01 de octubre de 2018, del Departamento de Planificación y Gestión.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de octubre de 2018, Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.180.000.- (Un millón ciento ochenta mil de pesos) con cargo a recursos SEP Transversal para la adquisición compra de 100 almuerzos e insumos para 100 colaciones estudiantes municipales que asisten Patatur Ecoeducativo.
2. Que, la actividad de los establecimientos educacionales de esta Corporación se encuentra insertada en el **Dimensión:** Liderazgo; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas y convivencia escolar; **Detalle** Compra de 100 almuerzos e insumos para 100 colaciones estudiantes municipales que asisten Patatur Ecoeducativo, del Programa Mejoramiento Educativo de los Establecimiento de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°48/2018, del Departamento de Planificación y Gestión, de fecha 01 de octubre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, para ser utilizado para la adquisición compra de 100 almuerzos e insumos para 100 colaciones estudiantes municipales que asisten Patatur Ecoeducativo.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.180.000.- (Un millón ciento ochenta mil de pesos), a doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la **transferencia** o **traspasos** de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP TRANSVERSAL**, los cuales serán destinados para la adquisición compra de 100 almuerzos e insumos para 100 colaciones estudiantes municipales que asisten Patatur Ecoeducativo.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/MAIPÚ

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Gestión
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.